



Resolución Directoral
N° DE-080-2010

Callao, 7 de mayo de 2010

VISTO:

El Informe N° ULeI – 410 - 2010, de fecha 29 de abril de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° DE-017-2010, de fecha 21 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto del Mar del Perú-IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”;

Que, en tal sentido mediante el Informe del Visto, la Unidad de Logística e Infraestructura ha consolidado los requerimientos de la Unidad de Flota, del Área de Transporte y Servicios Generales y de la Unidad de Monitoreo y Gestión Marino Costero, en los que se plantea la necesidad de incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del IMARPE 2010;

De conformidad a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2001-PE;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto del Mar del Perú- IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, de acuerdo con el Anexo A que forma parte de la misma.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Logística e Infraestructura publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado-OSCE, la respectiva modificación en un plazo no mayor a cinco días hábiles a la aprobación de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Unidad de Informática incluya en la página Web del Instituto del Mar del Perú –IMARPE, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto del Mar del Perú-IMARPE, aprobado mediante la presente Resolución Directoral.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,
INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
IMARPE

Econ. SOFROFREDO CANOTE SANTAMARINA
Director Ejecutivo



ANEXO A
PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIRSE EN EL PAC DEL IMARPE 2010 (Vs.3)

NºREF	TIPO DE PROCESO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR REFERENCIAL	FECHA PREVISTA	FTE.FIN.
104	ADS	Adquisición de electrobombas para agua de mar.	S/. 30,000.00	Mayo	00
105	ADP	Adquisición de repuestos para boya oceanográfica	S/. 243,900.71	Mayo	09
106	AMC	Adquisición de repuestos incluido servicio de mantenimiento del gobernador de velocidad mecánico hidráulico del motor CAT 3512 del BIC "José Olaya Balandra"	S/. 15,870.00	Mayo	00

